

Socio comercial de CHS Código de conducta



INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios, CHS se ha ganado la reputación de operar con el más alto nivel de integridad: establecemos altos estándares y nos hacemos responsables. Nuestro enfoque en la integridad se basa en los valores rurales sobre los que se ha construido la empresa: confianza, respeto mutuo y hacer las cosas correctas por las razones correctas. Dondequiera que estemos y hagamos lo que hagamos, debemos perseguir los más altos estándares éticos y cumplir siempre con la ley. Como alguien que realiza negocios con o en nombre de CHS, se espera que mantenga este compromiso.

Este Código de conducta para socios comerciales de CHS detalla los estándares de CHS para hacer negocios y se aplica a todos los socios comerciales de CHS, incluidos, entre otros, distribuidores, revendedores, proveedores de servicios y vendedores. Es aplicable a todos los socios comerciales de CHS y su personal. CHS requiere el cumplimiento de estos estándares y espera que todos los negocios con o en nombre de CHS se lleven a cabo de manera ética y legal. Cuando se solicite, CHS brindará capacitación sobre este Código.

CHS puede auditar e inspeccionar las instalaciones y los registros relacionados con el negocio de CHS y puede terminar las relaciones con cualquier socio comercial que tenga un comportamiento ilegal o incumplimiento.

Gracias por su asociación con CHS y su compromiso de operar de manera segura e íntegra.



INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Obedecer la ley

- Los socios comerciales de CHS deben cumplir con todas las leyes, reglas, regulaciones y ordenanzas nacionales, federales, estatales y locales aplicables (colectivamente, la "Ley").
- No todas las situaciones están cubiertas en este Código: hay información adicional disponible en los Recursos adicionales indicados al final de este Código. Es su responsabilidad conocer y comprender la Ley y buscar los recursos apropiados en la medida necesaria para garantizar su cumplimiento de la Ley.

Alzar la voz / No tomar represalias

- CHS se compromete a abordar de inmediato las posibles violaciones planteadas de buena fe y prohíbe estrictamente cualquier forma de represalia contra las personas que plantean inquietudes.
- Se espera que los socios comerciales planteen inquietudes de buena fe con respecto a sospechas de mala conducta, infracciones de políticas o problemas legales / regulatorios relacionados con el negocio de CHS. Las inquietudes se pueden informar a través de la línea de ayuda de CHS u otros canales de denuncia designados.
- CHS tratará todos los informes con seriedad, garantizará la confidencialidad en la medida de lo posible y tomará las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

Competencia leal

- CHS espera que sus socios comerciales compitan de manera justa, honesta y de conformidad con todas las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.
- Los socios comerciales no deben participar en prácticas como la fijación de precios, la manipulación de licitaciones, la asignación de mercados u otras conductas que socaven la competencia libre y leal.

Antisoborno y anticorrupción

- CHS compete vigorosamente, pero siempre de manera justa y ética, y requiere que sus socios comerciales mantengan el mismo estándar.
- Los socios comerciales no deben, directa o indirectamente, ofrecer, dar, solicitar o aceptar sobornos, comisiones ilegales o obsequios indebidos de ningún tipo, ya sea en tratos con funcionarios gubernamentales o partes privadas.
- Todos los socios deben cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción aplicables, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de EE. UU. de 1977 y las leyes locales equivalentes donde se realizan negocios.

Tratos honestos y precisos

- Los socios comerciales de CHS deben realizar todas las transacciones con honestidad, precisión y transparencia.
- Los socios no deben hacer declaraciones falsas, manipular hechos, falsificar registros o crear contratos o documentos fraudulentos en ningún trato con CHS.
- Todos los registros, informes y comunicaciones relacionados con el negocio de CHS deben ser veraces, completos y mantenerse de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

Conflicto de intereses

- Los socios comerciales de CHS deberían evitar situaciones en las que los intereses personales, financieros o familiares puedan influir indebidamente en las decisiones comerciales con CHS.
- Si los empleados, inversionistas, afiliados o familiares de un socio tienen una relación con un empleado de CHS que puede influir en las decisiones comerciales de CHS, se espera que el socio lo revele de inmediato a CHS.

Uso de información privilegiada y ventaja comercial indebida

- Los socios comerciales deben salvaguardar toda la información no pública recibida de CHS y nunca deben usarla para beneficio personal o para beneficiar a terceros.
- Los socios tienen prohibido comprar, vender o recomendar valores basados en información material no pública, o explotar información confidencial para obtener una ventaja comercial injusta.

Privacidad y confidencialidad

- Los socios comerciales deben respetar los derechos de propiedad intelectual de CHS y proteger todos los datos confidenciales, personales y de clientes compartidos en el curso de hacer negocios.
- Se espera que los socios cumplan con la Política de privacidad global de CHS, disponible en chsinc.com, y con todas las leyes de privacidad y protección de datos aplicables.
- Los socios son responsables de la exactitud de los registros y divulgaciones relacionados con su estructura comercial,

situación financiera y desempeño de conformidad con los requisitos legales aplicables.

- Solo las personas expresamente autorizadas y debidamente capacitadas pueden hablar públicamente en nombre de CHS.

Comercio internacional

- Los socios comerciales de CHS deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables que abordan la importación y exportación de bienes y servicios, boicots y sanciones.

Abastecimiento responsable de minerales

- CHS revisa su cadena de suministro para el uso de estaño, tungsteno, tantalio y oro (3TG). Los socios comerciales deben revelar si los productos o equipos suministrados a CHS contienen, o pueden contener, alguno de estos minerales.
- Si hay incertidumbre con respecto al contenido de 3TG, los socios deben notificar de inmediato a Cumplimiento de CHS a través de los canales de denuncia designados para obtener orientación.
- Se espera que los socios apoyen las prácticas de abastecimiento responsable, incluida la realización de la debida diligencia en sus propias cadenas de suministro en consonancia con los estándares legales y de la industria aplicables.



ESTÁNDAR LABORAL

Trato justo

- Se espera que los socios comerciales respeten a todos los empleados, valoren la diversidad cultural y tomen decisiones de empleo basadas en el mérito, las calificaciones y los requisitos del trabajo.
- Se alienta a los socios comerciales a crear un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso o trato injusto en cualquier forma.
- CHS desalienta el uso de trabajo forzoso, trabajo infantil, servidumbre por deudas, esclavitud o cualquier forma de trata de personas.
- Los socios deben cumplir con todas las leyes laborales, de discriminación y acoso aplicables, proporcionar días de descanso adecuados y garantizar que las horas de trabajo sean legales y no excesivas.

Seguridad

- CHS está comprometida con la seguridad y espera que los socios comerciales proporcionen un lugar de trabajo seguro, saludable y productivo para empleados, contratistas y visitantes.
- Los socios deben eliminar las prácticas inseguras, cumplir con todas las leyes de salud y seguridad ocupacional y proporcionar capacitación, equipo y protección adecuados a los empleados y las comunidades.
- Los socios involucrados en la producción de productos animales o alimenticios también deben cumplir con todas las leyes aplicables que rigen la producción, el etiquetado, el almacenamiento, la venta y la distribución para garantizar la seguridad e integridad del producto.

Prevención del trabajo infantil y horas de trabajo

- Los socios comerciales no deberían emplear mano de obra infantil y deberían tener procedimientos documentados para verificar el cumplimiento.
- Los socios deben cumplir con todas las leyes locales y estándares internacionales con respecto a salarios, horas de trabajo y condiciones.
- Los trabajadores menores de 18 años no deberían realizar trabajos peligrosos o tareas que puedan comprometer su salud, seguridad o educación.



NORMAS MEDIOAMBIENTALES

Responsabilidad ambiental

- CHS reconoce que las decisiones de hoy tienen impactos duraderos en el planeta. Nos asociamos con empresas que comparten nuestro compromiso de proteger el medio ambiente y cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables.
- Se espera que los socios comerciales promuevan activamente la sostenibilidad conservando los recursos, reduciendo las emisiones, minimizando los desechos y previniendo la contaminación en sus operaciones.

Sustancias peligrosas

- Los socios comerciales deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables que rigen el uso, la restricción y la eliminación de sustancias peligrosas o restringidas en productos y procesos de fabricación.
- Se espera que los socios minimicen el uso de sustancias nocivas siempre que sea posible y adopten alternativas seguras consistentes con las mejores prácticas de la industria.



MONITOREO Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE)

- Se espera que los socios comerciales mantengan procesos y controles efectivos para garantizar el cumplimiento de este Código de Conducta.
- En relación con las actividades entre los socios comerciales y CHS, CHS puede realizar auditorías, solicitar documentación o realizar la debida diligencia basada en el riesgo para verificar el cumplimiento de las normas y expectativas aplicables. Se alienta a los socios comerciales a cooperar plenamente proporcionando información completa, precisa y oportuna a pedido.
- Si CHS determina que un socio comercial ha violado este Código, CHS puede requerir medidas correctivas, implementar un plan de remediación o suspender o terminar la relación comercial a su entera discreción.

RECURSOS ADICIONALES

- **Código de conducta global de CHS**
<https://codeofconduct.chsinc.com/>
- **Oficina de Cumplimiento de CHS**
CCI@chsinc.com
- **Línea de ayuda de CHS**
888-264-0995, www.chsinc.ethicspoint.com o el código QR a continuación

Consulte la [página de inicio de CHS EthicsPoint](#) para obtener información de contacto de la línea de ayuda para ubicaciones fuera de los Estados Unidos.



Acceda a la línea de ayuda de CHS escaneando el código QR anterior con la cámara de su teléfono.